

# CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACION URBANIZADORA SECTOR LA MINA

Carretera CM-403 y Segunda Ronda de Circunvalación. CIUDAD REAL

## AGENTE URBANIZADOR:

IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

DESARROLLO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES HABITAT, S.L.

## ARQUITECTO

RAFAEL HUMBERT FERNANDEZ



## ANEXO 4 CERTIFICACIONES REGISTRALES

ADHESION A LA CONSULTA PREVIA DE GEDAPEX, S.A

Información Registral expedida por

**CRISTINA CALVO SANCHEZ**

Registrador de la Propiedad de CIUDAD REAL 1  
Calle Olivo nº 18 Local Comercial - CIUDAD REAL  
tlfno: 0034 926 215513

correspondiente a la solicitud formulada por

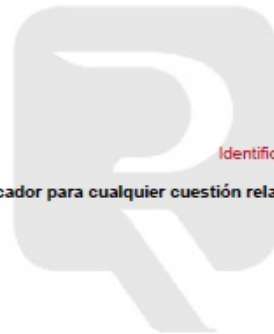
**IBERDROLA INMOBILIARIA SA**

con DNI/CIF: A79850574



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F20UU48T9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL NÚMERO UNO**  
**FECHA DE EMISION: DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**  
**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**FINCA DE CIUDAD REAL Nº: 55966 C.R.U./IDUFIR Nº: 13012000406175**  
**Naturaleza de la finca: Rústica; Referencia catastral: 13900B20900606000AY**

**RUSTICA.-** Terreno dedicado al regadío al sitio de Las Minas, en término de esta Capital, con una extensión superficial de cinco hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas; que linda: Norte, Carretera de Ciudad-Real a Porzuna y Santiago Abad Martín -finca número seiscientos siete-; Sur, Mariano Moreno Delgado -finca número seiscientos cinco- y Casimiro Herrera Zamorano -finca número seiscientos cuarenta y cuatro-; Este, Casimiro Herrera Zamorano -finca número seiscientos cuarenta y cuatro-, y Oeste, Santiago Abad Martín -finca número seiscientos siete-. Es la finca número SEISCIENTOS SEIS del plano general.

La finca descrita es parte de la concentración de la Zona de EL VICARIO.

ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO

**TITULARIDADES**

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
GEDAPEX SA	A28650730	1740 936 206 2
UNA MITAD INDIVISA del pleno dominio por título de COMPRA.		

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
IBERDROLA INMOBILIRIA SA	A798505574	1740 936 206 3
UNA MITAD INDIVISA del pleno dominio por título de COMPRA.		

**CARGAS**

Prescindiendo de afecciones fiscales:

Una HIPOTECA a favor de la entidad Caja Rural De Albacete Ciudad Real Y Cuenca SCC, sobre la mitad indivisa de Gedapex, S.L., con anterioridad S.A. para responder CINCUENTA MIL EUROS, importe del principal del préstamo. UN año de intereses remuneratorios, calculados conforme a lo dispuesto en la Condición Tercera, si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un tipo máximo a efectos de responsabilidad hipotecaria de intereses, éste se fija en el doce por ciento lo que asciende a la cantidad de seis mil euros. DOS años de intereses de demora, calculados conforme a lo dispuesto en la Condición Sexta, si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un tipo máximo a efectos de responsabilidad hipotecaria de intereses de demora, éste se fija en el doce por ciento lo que asciende a la cantidad de doce mil euros. Diez mil euros, que se fijan para costas y gastos con un plazo de amortización de 72 meses. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON FRANCISCO MARCOS DÍAZ, de MADRID, el día 15/02/13. Constituida en la inscripción 4ª de fecha 21/03/13. Expedida a su margen, con fecha 21 de mayo de 2019 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento dado en Ciudad Real el día 15 de mayo de 2019, por Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución de Ciudad Real, dimanante de los autos de Ejecución Hipotecaria seguidos con el número 25/2019, a instancia de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, en reclamación de 742.470 euros con 22 céntimos de euro de principal más otros 222.741 euros con 06 céntimos de euro presupuestados para intereses y costas de ejecución sin perjuicio de ulterior liquidación, correspondiente al impago de la hipoteca de la inscripción 4ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

#### ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL NÚMERO UNO  
FECHA DE EMISION:VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE CIUDAD REAL Nº: 55992 C.R.U. Nº:13012000406434 REF. CATASTRAL: NO CONSTA

Naturaleza de la finca: **RÚSTICA.- Tierra de regadío**, en término de Ciudad Real, al sito Las Minas. Tiene una superficie de dos hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y nueve centiáreas. Norte: Carretera de Ciudad Real a Porzuna CM-412 -parcela 9001 del polígono 204- y finca número 606 del polígono 209 de Gedapex, S.A.; Sur, finca segregada propiedad de Habitat; Este, Camino CP-1 o futura ronda; Oeste, finca número 606 del polígono 209 de GEdapex S.A..

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO: No consta.

TITULARIDADES

TITULARES	D.N.I.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
HERRERA ZAMORANO, CASIMIRO	05.476.748-B	2258 1454 193 6
RODRIGUEZ PAZ, CARMEN	05.481.978-C	

100,000000% del pleno dominio por título de DACION EN PAGO con carácter ganancial.

**TÍTULO:** Adquirida en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a Don José Ignacio Bonet Sánchez de Ciudad Real, el día 28 de Diciembre de 2012, con el número de protocolo 2.042; inscrita el 4 de Marzo de 2013.

CARGAS

Prescindiendo de afecciones fiscales:  
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:  
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro.4

ADVERTENCIA:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y



únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL NÚMERO UNO  
FECHA DE EMISION:VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE CIUDAD REAL Nº: 86030 C.R.U. Nº:13012000790717 REF. CATASTRAL: NO CONSTA

Naturaleza de la finca: **RUSTICA.- Tierra de regadío, en término de Ciudad Real, al sitio Las Minas.** Tiene una superficie de dos hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, finca número 606 del polígono 209 de Gedapex, S.A., y resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur: Mariano Moreno Delgado, parcela 605 del polígono 209; Este, Camino CP-1 futura ronda; Oeste, finca número 606 del polígono 209 de Gedapex, S.A..

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO: No consta.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
DESARROLLO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES HABITAT SL	B97775621	2313 1509 205 1

100,000000% del pleno dominio por título de SEGREGACION.

**TÍTULO:** Adquirida en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a Don José Ignacio Bonet Sánchez de Ciudad Real, el día 28 de Diciembre de 2012, con el número de protocolo 2.042; inscrita el 4 de Marzo de 2013.



CARGAS

Prescindiendo de afecciones fiscales:  
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:  
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro.4

ADVERTENCIA:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y

únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL NÚMERO UNO

Ciudad Real a 25 de Julio de 2022

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE CIUDAD REAL Nº: 55965 C.R.U. Nº:13012000406168 REF. CATASTRAL:

Naturaleza de la finca: RUSTICA- Terreno dedicado al regadío al sitio de Las Minas, en término de esta Capital, con extensión superficial de 17 hectáreas, 38 áreas y 50 centiáreas. Es la finca número 605 del plano general. La finca descrita es parte de la concentración de la Zona de EL VICARIO.

Linda, Norte, Francisco y Casimiro Herrera Zamorano -fincas números 606 y 644 respectivamente; al Sur, camino CP-14; al Este, camino CP-1, y al Oeste, José Luis Víctor López -finca número 604- y Milagros Delgado Castillo -finca número 603-. Es la finca número 605 del plano general.

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO: No consta.

### TITULARIDADES

TITULAR/CONYUGE	D.N.I	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
MORENO DELGADO, MARIANO	05.612.260-F	1740 936 205 1

100,000000% del pleno dominio por título de REPARCELACIÓN y con carácter privativo.

### CARGAS

Prescindiendo de afecciones fiscales:  
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

*NO hay documentos pendientes de despacho*

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día antes de la apertura del diario.

*Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro.4. 1F*

### ADVERTENCIA:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en

la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. - En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).



**ADEHESION DE GEDAPEX, S.A. AL AGENTE URBANIZADOR**

En Madrid, a 17 de julio de 2022.

Don Emilio Izquierdo Merlo, con D.N.I. 13163799W, persona física representante del Administrador Solidario, Inversiones Izmer S.L., de la mercantil GEDAPEX S.L., con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Marie Curie, 5-7, 2ª planta, oficina 2.8 y provista de C.I.F. B82650730,

**MANIFIESTA**

UNICO.- Que, siendo propietaria del 50% de la finca registral nº 55965 con referencia catastral 13900B209006060000AY, ubicada en el polígono 209 de Ciudad Real, parcela 606, integrada en el ámbito de la Consulta Previa de Viabilidad Urbanística Sector "La Mina", limitado por la carretera CM-412 y la futura segunda Ronda de Circunvalación, que corresponde al Suelo de Reserva para el Desarrollo, realizada por IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U.; se adhiere a la misma, a fin de colaborar en su desarrollo y espera que se produzca la adjudicación, a favor de IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U., como agente urbanizador.

Y en prueba de conformidad, firma el compareciente en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

  
  
Emilio Izquierdo Merlo  
Inversiones Izmer, S.L.  
Administrador Solidario de GEDAPEX, S.L.